



ANGOL, 10 OCT 2024

DECRETO EXENTO N°

002105

1480.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ord. N° 102 de fecha 8 de octubre del 2024, solicita fondo interno a rendir.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, Fondo Interno a Rendir por la suma de **\$40.000 a Don Enrique Vilches Murgadas RUT N° [REDACTED]** Director del Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” para efectuar gastos de alimentación en viaje a los Ángeles el día 17 de octubre de 2024 por los conceptos comprendido en los Ítems 22.01.001 “Para personas”, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, con cargo al Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a Programa Residencia Familiar Estudiantil, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/AUM/PUP/BGI/jb1

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia